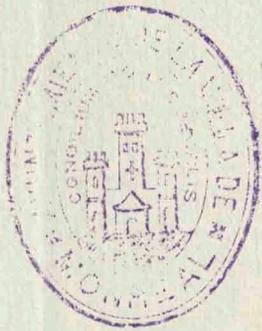


L. Marcos Mina Jirachi, Alcalde constituido
de la villa de Homual

Hago saber: que habiendo lle-
gado el plazo para proceder a la re-
tificación anual del catastro municipal,
todo lo vecinos tanto residentes como foráneos
que tengan que hacer alguna variación
en sus inscripciones de fincas catastrales, habiendo
expedimentado oportunamente en sus respectivos de-
partamentos el expediente de ~~Alcalde~~ que
por mi autoridad dentro del plazo de
15 días contados desde la publicación de
este bando.

Lo que se hace público para general
conocimiento.



Homual. 5. octubre. 1927.

Al Alcalde
Marcos Mina

Don Mauro Lima Priate Alcalde constitucional
de la villa de Monreal

Hago saber: que ha llegado a
noticia del Ayuntamiento que precede
el que someten fincas a dicho el fuego
llegando a perder mas y causar otros
grandes cantidades.

Como tal clase de fuego esta prohibi-
da repetidas veces por la Superintendencia,
llamando la atencion de todos los señores
a fin de que se abstengan en absoluto
de cometer tal falta, que ademas
de tener sanciones gubernativas, es per-
seguida principalmente por procedi-
miento judicial.

Lo que se hace publico para
general conocimiento.

Monreal - 9. octubre 1927

El Alcalde
Mauro Lima



DON SEGUNDO OROZ SORBET ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MONREAL (Navarra).

H A G O S A B E R : Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que el aprovechamiento comunal de leña de hogares, o epaiz, tenga lugar los dias Viernes y Sábado de la presente semana. No se admitirá en los trabajos de dicho aprovechamiento ningún menor de 17 años. Tampoco serán admitidos los mayores de 60 años que dispongan en sus ^(casas) de algún peon que tenga edad comprendida entre los 17 y los 60 años.

Asimismo hago saber, que por acuerdo del mismo Ayuntamiento queda terminantemente prohibido la entrada de toda clase de animales en los lugares donde la Diputacion ha abierto hoyas para plantación .

Lo que se hace público para general conocimiento

Monreal 24 de Noviembre de 1927

El Alcalde

Segundo Oroz



DON SEGUNDO OROZ SOBRET ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MONREAL (Navarra)

HAGO SABER : Que el día de hoy se recogerán firmas de adhesión a la Excm. Diputación en pliegos que se han recibido al efecto, los cuales se han de ofrecer a dicha Diputación el día tres del próximo mes de Diciembre en el homenaje que dicho día Navarra entera tributará a su primera Autoridad Administrativa por los trabajos que en beneficio de la Provincia ha llevado a cabo con el Estado y que han dado como resultado el Convenio firmado con el Estado Gobierno.

Asimismo hago saber que el citado día tres de Diciembre una comisión del Ayuntamiento marchará a Pamplona en representación del pueblo ^{el} para ~~el~~ mencionado homenaje a la Diputación. A esta comisión pueden unirse todos los vecinos que lo deseen , según expreso deseo del Comité organizador, a fin de que Navarra esté mejor representada en tal acontecimiento.

En la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día de ayer acordóse recordar al vecindario por medio de bando el cumplimiento de las recientes disposiciones relativas a los perros. Estas, no obstante los bandos publicados no se observan por los dueños de los perros. Y como ~~el~~ el Ayuntamiento ^{no} está dispuesto a cargarse con las consecuencias que la tolerancia de dichas faltas le podría originar, advierto a todo el vecindario que haciendo uso de las atribuciones que están conferidas se impondrán multas de cinco pesetas a los dueños de todo perro que se encuentre abandonado sin bozal en la vía pública.

Estas multas se harán efectivas al agente de la Autoridad que denuncie bajo recibo que por este le será entregado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monreal 27 de Noviembre de 1927



El Alcalde

Segundo Oroz

D. Marcos Mina Priante, Alcalde Presidente
 del Ayuntamiento de la villa de Villarreal

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento se admiten proposiciones ^{sumas de} ^{obras} para la apertura de 500 pozos para plantación de eucaliptos. ^{punto los pozos de 0'75 mts de} profundidad y 1 metro de anchura

Hago asimismo saber: que mañana se continuará la limpieza del feto de Osicarr.

Lo que se hace público para su conocimiento

Villarreal, D. Enero. 1927

H. Alcalde
 Marcos Mina

3,868
 1,302
 1,566

4982,82
 1965

3 868,09 2 611,83
 1,302,88 2 565,20
 2 158,20 0 046,63

BANDO

D. Marcos Mina Iriarte, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hemual

HAGO SABER: Que por la Ex^{ma}. Diputación de esta provincia se ha publicado una Circular en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 30 de mayo último ordenando los trabajos preliminares, al objeto de efectuar en el año actual, la revisión del Catastro provincial acordada por S. E. y por el Consejo Foral Administrativo de Navarra.

En virtud de las disposiciones contenidas en la mencionada Circular, todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal, tanto vecinos como foranos, vienen obligados a presentar en esta Alcaldía declaraciones juradas, bien detalladas comprensivas de todas las fincas de su propiedad que radiquen en esta jurisdicción.

El plazo para la presentación de declaraciones, expirará a los tres meses, contados a partir del día siguiente al de la aparición de la Circular de referencia en el «Boletín Oficial» ^{que ha tenido lugar el día 30 de mayo.}

Según previene el apartado 6.º de la Circular de S. E. a que me refiero, los propietarios que al finalizar el periodo declaratorio no hubieran presentado la declaración jurada correspondiente, sufrirán para el año 1928, con destino a los fondos provinciales, un recargo contributivo de un 20 por 100, aplicable a todas las fincas rústicas que en la actualidad tengan encatastradas.

Dispone también el apartado 7.º de la repetida Circular que, en cualquier tiempo, podrán ser confrontadas topográficamente, las extensiones declaradas por los propietarios, y si al realizar esta labor se evidenciaren inexactitudes maliciosas en las declaraciones, se considerarán éstas como caso de defraudación y en su consecuencia, se aplicará a los defraudadores las penalidades establecidas en las disposiciones vigentes.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta vecindad se facilitarán a los vecinos propietarios de fincas, impresos de declaración jurada, con arreglo al modelo publicado en el «Boletín Oficial.»

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que nadie pueda alegar ignorancia.

Hemual 3 de junio de 1927.

El Alcalde-Presidente.

Marcos Mina

S. Francisco Maria Prieta, Alcalde constitucional de la
villa de Sommol.

Hago saber: que los domingos, inmediatamente despues de misa mayor se repartian los tickets del feriado municipal de mayo de 1926 a mayo de 1927. Los tickets del feriado mayor del verano de 1924 al de 1926 y la cara del presente año.

Para cubrir estas cantidades correspondientes es preciso que ayuden a la Sala consistorial aquellos precisamente a cuyo nombre figuran los tickets correspondientes. Lo que a causa de fuerza mayor no puedan acudir deberian dar poder en forma y por escrito a otra persona mayor de edad. Q. S. se les vuelvan a formar el ticket correspondiente y no se cobrará cantidad alguna al que no cubra las obligaciones señaladas.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Sommol. 11. junio. 1927
El Alcalde